ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 6.254/2012

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público la notificación de inicio del expediente sancionador que se indica, instruido por este Ayuntamiento en materia de tráfico, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona; ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en este Ayuntamiento, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el tablón de anuncios del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Relación de Persona o Entidad Denunciada.

Nº EXP: 91/12. Denunciada: Construcciones Arjona El Carpio

D.N.I. o NIF: B-14500565. Localidad: El Carpio (Córdoba) Fecha: 10/06/2012. Cuantía: 70 euros. Art. Precepto: 23.1 O.M. Art = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; RGC = Reglamento General de Circulación; O.M. = Ordenanza Municipal.

En El Carpio a 27 de septiembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco A. Sánchez Gaitán.